

Córdoba, 21 ABR 2014

**VISTO:**

La Resolución Decanal 0418/2013 que establece la reapertura de las actividades del *Programa de Posgrado Online en Artes Mediales* para el ciclo 2013-2014, y en la que se designa al responsable del Programa, al personal de apoyo y a los docentes encargados del dictado de los cursos;

La Resolución Decanal 044/2014, que rectifica parcialmente a la Resolución Decanal 025/2014 en lo referido al monto que debe ser remunerado a los docentes en concepto de actualización de los materiales educativos empleados en la modalidad de enseñanza a distancia de la carrera, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las Resoluciones 0418/2013, 025/2014 y 044/2014 no se incluyó la totalidad de datos de identidad de los docentes que residen en el extranjero;

Que es necesario contar con la información completa de cada docente para abonar las actividades desarrolladas, según la modalidad que corresponda en cada caso;

**POR ELLO**

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la efectivización del pago estipulado en las Resoluciones Decanales 025/2014 y 044/2014 a los siguientes docentes, encargados de espacios curriculares del *Programa de Posgrado Online en Artes Mediales*:

- Prof. Rodrigo Luis Alonso, DNI 16669949, por elaboración de materiales, y desarrollo de actividades teóricas y de tutorías en el curso "Nuevas tendencias en el audiovisual interactivo".

- 
- Prof. Isidro Moreno Sánchez, pasaporte español 07802896 P, por elaboración de materiales, desarrollo de actividades teóricas y tutorías, en el curso “Narrativas hipermedia”.
  - Prof. Felipe César Londoño López, CC 10249309, por elaboración de materiales y desarrollo de actividades teóricas y de tutorías en el curso “Diseños de navegación hipermediales”.
  - Prof. Lucas Bambozzi da Silveira, pasaporte brasileño FD 241047, por elaboración de materiales y desarrollo de actividades teóricas en el curso “Microcinema y otras perspectivas del video digital”.
  - Prof. Gonzalo Bifarella, Legajo UNC 30763, por elaboración de materiales, desarrollo de actividades teóricas y tutorías en el curso “Lo sonoro, la interactividad, las formas ampliadas”.
  - Prof. José Manuel Berenguer, pasaporte español AA 42814 y DNI 36958966-J, por elaboración de materiales, desarrollo de actividades teóricas y tutorías en el curso “Arte, ciencia y tecnología”.
  - Prof. Margarita Schultz, pasaporte chileno 6.360.437-2, por elaboración de materiales y desarrollo de actividades teóricas en el curso “Creatividad en la Cibercultura”.
  - Prof. Rejane Caetano Augusto Cantoni, Ced Id. Brasileira 7.506.454-6, por elaboración de materiales y desarrollo de actividades teóricas en el curso “Imagen digital para medios online y offline”
  - Prof. Iván Marino, DNI N° 20.174.367, por elaboración de materiales y desarrollo de actividades teóricas en el curso “El audiovisual online: video digital interactivo en Internet”.
  - Prof. Claudia Gianetti, DNI X0771916-j, por elaboración de materiales y desarrollo de actividades teóricas en el curso “Estética digital”.
  - Prof. Yamil Burguener, DNI 23.059.987, CUIT 20-23059987-5 por las tutorías de los cursos “Microcinema y otras perspectivas del video digital”, “El audiovisual online: video digital interactivo en Internet” y “Estética digital”.



- Prof. José Luis Santorcuato, Cédula de Identidad RUN 10.901.837-6, por las tutorías del curso “Creatividad en la Cibercultura”.
- Prof. Gastón Pacheco, DNI 12.365.581, CUIT 20-12365581-9, por tutorías del curso “Imagen digital para medios online y offline”.

**ARTICULO 2°:** Protocolizar. Incluir en digesto electrónico. Comunicar al Área Económico-Financiera de la Facultad de Artes y a los interesados.

RESOLUCIÓN N°:  
msg.       

**126**

  
**Mgter. Marcela Sgammini**  
Secretaria de Posgrado  
Facultad de Artes - U.N.C.



  
Prof. Darío Vecchiary  
Vicedecano  
Facultad de Artes - UNC